

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 215.320/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, y

Considerando:

Que el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Dr. José María Orgeira, solicitó -confr. fs. 1- a la citada Dirección un anticipo de viáticos con motivo de haber dispuesto, en la causa Nº 39.228, que el Auxiliar Superior de 6ta. Dr. Pablo / Alberto Bacigalupo efectuara una comisión oficial.-

Que ante tal solicitud la Dirección Administrativa y Contable procedió a liquidar la suma de \$ 37.125,-- -confr. fs. 2--

Que a fs. 4/6 se presenta la correspondiente rendición de cuentas de la cual surge que la referida comisión se efectuó en la República Oriental del Uruguay, manifestando al respecto a fs. 7 el Dr. Orgeira que "...no se comunicó a esa Dirección el destino del mencionado empleado, en razón del expreso hermetismo y secreto sumarial que imperaba en la causa...".-

Que si bien comisiones de esta naturaleza deben efectuarse previa autorización de esta Corte Suprema, / procede -a título excepcional- aprobar lo actuado atendiendo al fundamento expuesto por el titular de dicho Tribunal y te-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
niendo particularmente en cuenta que la comisión de que se /
trata fue realizada con anterioridad a lo dispuesto por esta
Corte con fecha 6 de mayo ppdo. en su Resolución Nº 350/77 /
mediante la cual se estableció con carácter general e inequí
vocamente, el requisito previo citado.-

Por ello y de conformidad con lo infor
mado a fs. 9 por la Dirección Administrativa y Contable del
Poder Judicial de la Nación;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto total de PESOS: /
CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$ 49.621,--) ren
dido en las presentes actuaciones por el Juzgado Nacional de
Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, en //
concepto de cinco días y medio (5 y 1/2) de viáticos con mo
tivo de la comisión oficial realizada, por el Auxiliar Supe
rior de 6ta. Dr. Pablo Alberto Bacigalupo, en la República /
Oriental del Uruguay.-

2º) Autorizar a la Dirección Adminis-/
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar
al mencionado Juzgado la suma de PESOS: DOCE MIL CUATROCIENTOS
NOVENTA Y SEIS (\$ 12.496,--), diferencia entre la suma antici
pada y el importe aprobado en el artículo anterior.-

3º) Imputar el gasto resultante de lo /
dispuesto en la presente, a la Partida pertinente del Presu-/
////////////////////////////////////

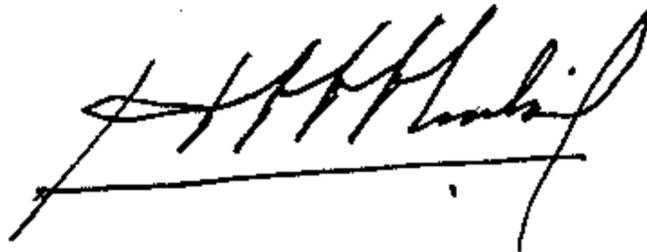
EXP. Nº 1.376/77-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del
año 1977.-

4º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-



HORACIO H. HEREDIA